



## DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

### HE RESUELTO

**Primero.-** Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo jueves, día 26 de Octubre de 2017, a las 18:00 horas, en la Casa Consistorial.

**Segundo.-** Dejar sin efecto la convocatoria también firmada para el mismo día y hora.

**Tercero.-** Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales-Delegados.

PUNTO 3º.- Informes de Intervención y Tesorería referidos a la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad del 3º trimestre de 2017.

PUNTO 4º.- Informe trimestral de Intervención y Tesorería sobre evaluación del Plan de Ajuste del 3º trimestre de 2017.

PUNTO 5º.- Propuesta de aprobación, si procede, del expediente para la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional del Carnaval Romano de Mérida, para su envío a la Junta de Extremadura.

PUNTO 6º.- Proposición suscrita por el Grupo Municipal Izquierda Unida para iniciar los trámites de aprobación de un Reglamento sobre tribunales de selección y la organización de los procesos selectivos realizados en el Ayuntamiento de Mérida.

PUNTO 7º.- Moción suscrita por el Grupo Municipal Popular para instar a la Junta de Extremadura a bonificar y reformar la fiscalidad extremeña en relación al impuesto de donaciones y sucesiones.

PUNTO 8º.- Moción suscrita por el Grupo Municipal Popular para apoyar y respaldar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho.

PUNTO 9º.- Moción conjunta relativa al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

PUNTO 10º.- Moción suscrita por el Grupo Municipal Mérida Participa para instar a la Junta a no cortar la luz en las zonas comunes a las comunidades vecinales de Juan Canet.

PUNTO 11º.- Ruegos y preguntas.



**Cuarto.-** Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en Mérida a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

